



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diez de noviembre de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1163**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 122/2016** del Área de Contratación, relativo al **procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el contrato de servicios para la renovación de gestión de la granja de virtualización de servidores compuesta por 4 host VMWARE**, donde consta diligencia de la Responsable Administrativa de Contratación, de fecha 2 de noviembre de 2016, en la que se hace constar que dentro del plazo señalado para recepción de ofertas, no se ha recibido ninguna, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:** Declarar desierto el procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el contrato de servicios para la renovación de gestión de la granja de virtualización de servidores compuesta por 4 host VMWARE, por no haberse presentado ninguna oferta en el plazo establecido para ello."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **catorce de noviembre de dos mil dieciséis**.



Vº Bº
EE ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA